



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 208/2024
“ESTUDIOS DE PERFIL DE GABINETE E IMAGENOLÓGÍA, RAYOS X Y
ESTUDIOS DE LABORATORIO”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de Adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 208/2024** referente a la adquisición de **“ESTUDIOS DE PERFIL DE GABINETE E IMAGENOLÓGÍA, RAYOS X Y ESTUDIOS DE LABORATORIO”**, requeridas por la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **37-086-2024**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección Adquisiciones, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **20 de diciembre del 2024** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **24 de diciembre del 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**.

3. El **26 de diciembre del 2024** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **2 licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- LABORATORIOS UCD SAPI DE C.V.
- IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO S.C.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 208/2024
"ESTUDIOS DE PERFIL DE GABINETE E IMAGENOLÓGÍA, RAYOS X Y
ESTUDIOS DE LABORATORIO"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el criterio de evaluación BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• LABORATORIOS UCD SAPI DE C.V. • IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO S.C.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, por lo que la totalidad de las propuestas allegadas se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DA/0623/2024** validado por **Marisol Becerra Pulido**, en su carácter de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE JALISCO** mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina de la siguiente manera:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 208/2024
“ESTUDIOS DE PERFIL DE GABINETE E IMAGENOLOGÍA, RAYOS X Y
ESTUDIOS DE LABORATORIO”
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLEN TÉCNICAMENTE	NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO S.C.	- LABORATORIOS UCD SAPI DE C.V. - No presenta licencia sanitaria y permiso de responsable de la operación y funcionamiento de establecimientos de Diagnostico Medico con Rayo X, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5 entregables, inciso 3

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO S.C.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el **anexo 1** de las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Por el contrario, se desecha la propuesta del proveedor **LABORATORIOS UCD SAPI DE C.V.** de este proceso de licitación, toda vez que **no cumple** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el **anexo 1** de las bases por el área requirente y no es apto para contraer las obligaciones que generan este proceso de licitación, dado lo establecido en el dictamen de la dependencia solicitante toda vez que por la naturaleza del servicio requerido, es de suma importancia la licencia sanitaria y el permiso de operación y funcionamiento del establecimiento de diagnóstico médico con rayos X, ya que de no utilizar fuentes de radiación ionizante, sería imposible realizar el servicio de la partida 3 “Servicios de Rayos X”.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO S.C.** Se desprende que dicha propuesta es solvente económicamente al cubrir con lo dispuesto en el **artículo 71 numeral 1 de LA LEY**, además de ser la propuesta más baja para efectos de la evaluación binaria. Se realiza el desglose de la propuesta en el **anexo 3**.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, legales técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, resuelve adjudicar la licitación



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 208/2024
“ESTUDIOS DE PERFIL DE GABINETE E IMAGENOLOGÍA, RAYOS X Y
ESTUDIOS DE LABORATORIO”
Sin Concurrencia del Comité

LPL 208/2024, “ESTUDIOS DE PERFIL DE GABINETE E IMAGENOLOGÍA, RAYOS X Y ESTUDIOS DE LABORATORIO”, al licitante de nombre **IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO S.C** al ser la proposición favorecida, según el criterio de evaluación **BINARIA** por la cantidad de hasta **\$2,706,872.76 (dos millones setecientos seis mil ochocientos setenta y dos pesos 76/100 M.N.) IVA incluido.**

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un **contrato abierto**, razón por lo cual la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD** podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es **del 40% (cuarenta por ciento)** de los montos establecidos y teniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios planteados en el **anexo 3** para su devengación.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Se transcribe a continuación el bien contratado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN	ESPEESIFICACIÓN
1	33	SERVICIO	Servicios de Laboratorio	Realización de análisis físicos, químicos, biológicos o de gabinete de diversos componentes, productos órganos o tejidos del cuerpo humano, cuyos resultados coadyuvan en el estudio, prevención, diagnóstico, resolución y tratamiento de los problemas de salud de las personas privadas de su libertad reclusos en los 14 Centros Penitenciarios de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, (Comisaría de Sentenciados, Comisaría De Reinserción Femenil, Reclusorio Metropolitano, Comisaría de Prisión Preventiva, CEINJURE Lagos De Moreno, CEINJURE Tepatitlán De Morelos, CEINJURE Ameca, CEINJURE Tequila, CEINJURE Chápala, Reclusorio de Puerto Vallarta, Reclusorio De Ciudad Guzmán, CEINJURE Autlán De Navarro, Centro de Observación, Clasificación y Diagnostico del Estado de Jalisco y Centro de Atención Integral Juvenil).
2	200	SERVICIO	Servicios de estudios de gabinete.	
3	50	SERVICIO	Servicios de Rayos X	



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 208/2024
“ESTUDIOS DE PERFIL DE GABINETE E IMAGENOLOGÍA, RAYOS X Y
ESTUDIOS DE LABORATORIO”
Sin Concurrencia del Comité

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **30 de diciembre del año 2024.**

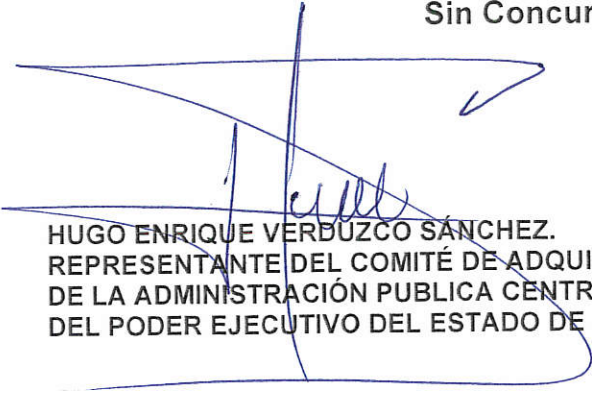
Elaboro MAVP.

JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JOSÉ LUIS ORTIZ CORONADO.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 208/2024
"ESTUDIOS DE PERFIL DE GABINETE E IMAGENOLOGÍA, RAYOS X Y
ESTUDIOS DE LABORATORIO"
Sin Concurrencia del Comité



HUGO ENRIQUE VERDUZCO SANCHEZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



Marisol Becerra Pulido
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN
SOCIAL EN EL ESTADO DE JALISCO



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 208/2024.
“ESTUDIOS DE PERFIL DE GABINETE E IMAGENOLÓGÍA, RAYOS X Y
ESTUDIOS DE LABORATORIO”
Sin Concurrencia del Comité
Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	LABORATORIOS UCD SAPI de C.V.	IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO S.C
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
3		PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
8	Anexo 8 Aportación 5 al Millar	PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
9	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA POSITIVO	PRESENTA POSITIVO
10	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA POSITIVO	PRESENTA POSITIVO
11	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
12	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 208/2024.
“ESTUDIOS DE PERFIL DE GABINETE E IMAGENOLOGÍA, RAYOS X Y
ESTUDIOS DE LABORATORIO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante oficio DA/0623/2024 validado por **Marisol Becerra Pulido**, en su carácter de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE JALISCO** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Local LPL 208/2024** en la cual se requiere “**ESTUDIOS DE PERFIL DE GABINETE E IMAGENOLOGÍA, RAYOS X Y ESTUDIOS DE LABORATORIO**” solicitados por la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD** informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	LABORATORIOS UCD SAPI DE C.V.	IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO S.C.
1	Servicios de Laboratorio.	Si cumple	Si cumple
2	Servicios de estudios de gabinete.	Si cumple	Si cumple
3	Servicios de Rayos X	No cumple -No presenta licencia sanitaria y permiso de responsable de la operación y funcionamiento de establecimientos de Diagnostico Medico con Rayo X, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5 entregables, inciso 3	Si cumple

RESOLUTIVO 1: En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO S.C.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el **anexo 1** de las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

RESOLUTIVO 2: Por el contrario, se **desecha** la propuesta del proveedor **LABORATORIOS UCD SAPI DE C.V.** de este proceso de licitación, toda vez que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el **anexo 1** de las bases por el área requirente y no es apto para contraer las obligaciones que generan este proceso de licitación.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 208/2024
" ESTUDIOS DE PERFIL DE GABINETE E IMAGENOLOGÍA, RAYOS X Y ESTUDIOS DE
LABORATORIO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del
licitante participante.

Tabla 1.

PROVEEDOR: IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO S.C.						
PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	Precio unitario	Sub total
1	33	SERVICIO	Servicios de Laboratorio	Realización de análisis físicos, químicos, biológicos o de gabinete de diversos componentes, productos	\$1,017.00	\$33,561.00
2	200	SERVICIO	Servicios de estudios de gabinete.	órganos o tejidos del cuerpo humano, cuyos resultados coadyuvan en el estudio, prevención, diagnóstico, resolución y tratamiento de los problemas de salud de las personas privadas de su libertad reclusos en los 14 Centros Penitenciarios de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, (Comisaría de Sentenciados, Comisaría De Reinserción Femenil, Reclusorio Metropolitano, Comisaría de Prisión Preventiva, CEINJURE Lagos De Moreno, CEINJURE Tepatitlán De Morelos, CEINJURE Ameca, CEINJURE Tequila, CEINJURE Chápala, Reclusorio de Puerto Vallarta, Reclusorio De Ciudad Guzmán, CEINJURE Autlán De Navarro, Centro de Observación, Clasificación y Diagnostico del Estado de Jalisco y Centro de	\$7,499.00	\$1,499,800.00
3	50	SERVICIO	Servicios de Rayos X		\$16,003.00	\$800,150.00



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 208/2024
" ESTUDIOS DE PERFIL DE GABINETE E IMAGENOLOGÍA, RAYOS X Y ESTUDIOS DE
LABORATORIO"
Sin Concurrencia del Comité

				Atención Integral Juvenil).		
					SUBTOTAL	\$2,333,511.00
					IVA	\$373,361.76
					TOTAL	\$2,706,872.76

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: la propuesta del proveedor **IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO S.C.**, resulta ser la más baja, por lo que será la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

FIN DEL ANEXO 3